

Ejecutivo Aprehensión y Entrega De Garantía Mobiliaria –Pago Directo
Radicado: 68001-40-03-018-2020-00430-00
Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. CF. NIT. 860.029.396-
8Demandado: JENITH PATRICIA LOPEZ CLAVIJO.C. 37'393.456

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00430-00**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando que la apoderada judicial de la parte actora solicita levantar "la alerta de aprehensión y entrega de vehículo placas MTT-464". Finalmente, se informa que dentro del presente proceso no se encuentra pendiente solicitud de remanente, ni crédito por tramitar. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de noviembre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención informe secretarial que antecede, a memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 67 de la ley 1676 de 2013, y numeral primero del artículo 597 de C.G.P., se accederá a tal pretensión, teniendo en cuenta que el objeto de la actuación, que no es otro que la APREHENSIÓN del velocípedo, se realizó y se encuentra en custodia del Parqueadero Judicial La Nueva Novena, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso de **APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA** promovido por **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. CF. NIT. 860.029.396-8, contra JENITH PATRICIA LOPEZ CLAVIJO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 37'393.456.**

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la orden aprehensión y entrega del vehículo de de placas MTT-464, MARCA CHEVROLET, LINEA SONIC, MODELO 2013, SERIE 361J85CC3D5593957, de propiedad de JENITH PATRICIA LOPEZ CLAVIJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37'393.456, bien que se encuentra registrado en la Oficina de Tránsito de Bucaramanga y con prenda a favor de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. CF.; el cual se encuentra inmovilizado en las instalaciones del Parqueadero Judicial La Nueva Novena. Nit 91.219.372-8, Avenida 9 # 31-50 Barrio García Rovira, correo electrónico lanuevanovena@hotmail.com, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Líbrese por secretaria el oficio respectivo

TERCERO: REQUERIR a la parte interesada informar al Juzgado de la entrega, para efectos de determinar la procedencia del archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

Ejecutivo Aprehensión y Entrega De Garantía Mobiliaria –Pago Directo
Radicado: 68001-40-03-018-2020-00430-00
Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. CF. NIT. 860.029.396-
8Demandado: JENITH PATRICIA LOPEZ CLAVIJOC.C. 37'393.456

Fi

Victor An

Juzg

Bucaramanga - Santander

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 10 de noviembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 11 de noviembre de 2021


MERY KARIME LUNA GUERRERO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7a1b83703123cafbece18b27291026ae8d73299856059d086ae1c8f361e3349
C

Documento generado en 10/11/2021 09:47:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>